

OFICIO No. 41-UT/UNISTMO/2026

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 27 de marzo de 2026

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183526000018** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

SOLICITO QUE INFORME LA UNISTMO TODAS LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD SI ES UNA UNIVERSIDAD LAICA PORQUE PERMITE QUE EL DR. ANTONIO SALAZAR CAMPOS DIVULGUE SUS PREFERENCIA RELIGIOSAS EN EL AULA Y EN SU CUBO TENGA PLATICA DE RELIGION Y ANDA ACIENDO RITOS A SUS SANTOS EN LA UNIVERSIDAD Y TAMBIEN QUE INFORME EL JEFE DE CARRERA DE CIENCIAS EMPRESARIALES SI EL AUTORIZO AL DR, ANTONIO SALAZAR PONER EN SU PUERTA DEL CUBO UNA IMAGEN PEGOTE CON SEÑAL DE UNA CRUZ A LA QUE LLAMA SU PROTECCION CRUZ DE PROTECCION, INFORMEN PORQUE PERMITEN QUE PREDIQUE CREENCIAS RELIGIOSAS EN LA UNIVERSIDAD.

Respuesta:

1.- SOLICITO QUE INFORME LA UNISTMO TODAS LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD SI ES UNA UNIVERSIDAD LAICA

R:

Se informa al solicitante que con base al Decreto de creación de fecha 20 de junio de 2002, menciona en su capítulo I, Artículo 4, fracción IX, que a la letra dice:

"Mantener la educación que imparta la Universidad, libre de exclusivismos de cualquier doctrina o corriente política o religiosa, y basarla fundamentalmente en el progreso científico. combatiendo la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios"

El cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.unistmo.edu.mx/web/p_nuestra_universidad/DocsUNISTMO/DECRETO_DE_CREACION_20_JUNIO_2002.pdf

Por lo tanto, la Universidad del Istmo, en sus tres Campus, ofrece educación de excelencia, que se mantiene al margen de cualquier interpretación religiosa o creencia política.

2.- PORQUE PERMITE QUE EL DR. ANTONIO SALAZAR CAMPOS DIVULGUE SUS PREFERENCIA RELIGIOSAS EN EL AULA Y EN SU CUBO TENGA PLATICA DE RELIGION Y ANDA ACIENDO RITOS A SUS SANTOS EN LA UNIVERSIDAD Y TAMBIEN QUE INFORME EL JEFE DE CARRERA DE CIENCIAS EMPRESARIALES SI EL AUTORIZO AL DR, ANTONIO SALAZAR PONER EN SU PUERTA DEL CUBO UNA IMAGEN PEGOTE CON SEÑAL DE UNA CRUZ A LA QUE LLAMA SU PROTECCION CRUZ DE PROTECCION, INFORMEN PORQUE PERMITEN QUE PREDIQUE CREENCIAS RELIGIOSAS EN LA UNIVERSIDAD.

R:

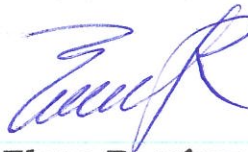
Se informa al solicitante que no se está requiriendo información pública propias del ejercicio de funciones de este Sujeto Obligado, sino más bien son acusaciones y suposiciones personales, que, en caso de contar con evidencias a los planteamientos realizados, se puede dirigir a la instancia correspondiente para su trámite y/o denuncia.

Se precisa, que no se niega el derecho de acceso a la información, sino se solicita que sea respetuoso y la solicitud de acceso a la información sea en función a las facultades y competencias de este Sujeto Obligado, Universidad del Istmo.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

*voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala'dxi*



L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO

